



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Miércoles, 1 de mayo de 1991. — Número 87

Página 1.357

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 25 de abril de 1991, por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia, en avenida de Los Castros, 121-4.º D, Santander, de protección oficial 1.358

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncios de subastas de dragados en arena en el acceso y antedársena del puerto de Laredo y de la canal de acceso al Oeste del puntal del Pasaje (puerto de Colindres) 1.358

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria. — Reclamaciones económico-administrativas números 1.083/88, 223/89, 145/90 y 238/90 1.359
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 45/90, 34/90, 14/91 y 46/90 1.359

3. Subastas y concursos

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Subasta de bienes inmuebles y expediente administrativo de apremio 1.361

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Santullán. — Subasta de arbolado 1.362
- Santa Cruz de Bezana. — Devolución de fianza 1.362
- Los Tojos. — Subasta de un jato de raza tudanca 1.362
- Ribamontán al Mar. — Solicitudes de devoluciones de fianzas 1.362

3. Economía y presupuestos

- Comunidad de Campoo-Cabuérniga, Puente Viego, Arenas de Iguña, Entrambasaguas, Hermandad de Campoo de Suso, Saro, Enmedio, Polanco, Miengo, Peñarrubia, Polaciones, San Vicente de la Barquera y Villaescusa. — Aprobación provisional de diferentes cuentas 1.363
- Castañeda, Ruiloba, Luena, Rionansa, Comillas, Liendo, Camaleño, Ramales de la Victoria, Herrerías, Rasines y Valdágila. — Aprobados los padro-

- nes sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 1.364

- Villacarriedo, Liérganes, Lamasón y San Miguel de Aguayo. — Aprobados los padrones sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 1.365

4. Otros anuncios

- Pielagos. — Aprobado definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación en Liencres (barrio La Cruz) y solicitud de licencia para pub 1.366
- Santillana del Mar. — Aprobar los bienes de necesaria ocupación para la restauración de la torre de Velarde 1.367
- Santa Cruz de Bezana. — Aprobar inicialmente avance de ordenación del área 7-B y plan parcial Bezanabella y proyecto de urbanización 1.367

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 105/88 y 136/89 1.367
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 1.528/87 1.368

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 52/88 1.369
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 350/86 1.369
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 43/90, 119/91 y 408/86 1.369
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 150/90 1.370
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expedientes números 775/89, 211/89 y 1.050/89 1.370

VI. ELECCIONES

3. Municipales

- Junta Electoral Provincial. — Corrección de errores 1.371
- Junta Electoral de Zona de Torrelavega. — Ampliación de candidaturas 1.371

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 25 de abril de 1991, por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia, en avenida de Los Castros, 121-4.º D, Santander, de protección oficial.

Visto el expediente 39-1-0004/81, en orden a la descalificación voluntaria instada por don Fernando Sancho Ruiz de la vivienda de su propiedad sita en avenida de Los Castros, número 121, piso 4.º D, de Santander;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al tomo 1.877, libro 728, folio 166, finca número 61.931;

Resultando que con fecha 16 de mayo de 1985 fue calificada definitivamente como vivienda de protección oficial, habiéndosele concedido los beneficios tributarios;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de treinta años, contados a partir de la calificación definitiva, conforme determina el artículo 1 de su Ley, aprobada por Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder en las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y

Vistos el apartado 4 del artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por R. D. 2.960/76, de 12 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el artículo 1.º del R. D. Ley 31/78, de 31 de octubre, en cuanto al plazo de duración de la protección, los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 23 de julio de 1968, la disposición final primera del R. D. 3.148/78, de 10 de noviembre, y, por último, el R. D. 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Fernando Sancho Ruiz.

Lo que participo para conocimiento y efectos.

Santander, 25 de abril de 1991.—El vicepresidente del Consejo de Gobierno, José Luis Vallines Díaz.

91/25078

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: «Dragado en arena, en el acceso y antedársena del puerto de Laredo».

Presupuesto: 13.289.349 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo F, subgrupo 1 y categoría d.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/27544

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: «Dragado de la canal de acceso al Oeste del puntal del Pasaje (puerto de Colindres)».

Presupuesto: 33.590.719 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo F, subgrupo 1 y categoría e.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de abril de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/27543

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Don Jesús López-Medel Báscones, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 1.083/88, interpuesta por don Fernando de la Lama Álvarez de Miranda y otro, en representación de «Promoción Inmobiliaria Costa Cantábrico, S. A.», contra el impuesto sobre sucesiones y donaciones, resuelta en sesión de 31 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto administrativo recurrido».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en Santander a 15 de febrero de 1991.—El abogado del Estado, secretario del Tribunal, Jesús López-Medel Báscones.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.

91/12440

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Don Jesús López-Medel Báscones, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 223/89, interpuesta por doña Josefa Cruz de la Hoz, documento nacional de identidad número 13.484.518 y resuelta en sesión de 27 de septiembre de 1990, contra comprobación de valores a efectos del impuesto de sucesiones y donaciones, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto administrativo recurrido».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en Santander a 15 de febrero de 1991.—El abogado del Estado, secretario del Tribunal, Jesús López-Medel Báscones.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.

91/12443

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Don Jesús López-Medel Báscones, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 145/90, interpuesta por doña Matilde Lavín Ruiz, documento nacional de identidad número 13.652.799, resuelta en sesión de 31 de octubre de 1990, contra acto de retención de trabajo personal a cuenta del I. R. P. F. realizado por la Diputación Regional de Cantabria, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la presente reclamación interpuesta y confirmar el acto administrativo impugnado».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en Santander a 15 de febrero de 1991.—El abogado del Estado, secretario del Tribunal, Jesús López-Medel Báscones.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.

91/12429

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Don Jesús López-Medel Báscones, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 238/90, interpuesta por don Patricio Gutiérrez Peña, documento nacional de identidad número 13.686.870 y resuelta en sesión de 29 de noviembre de 1990, contra el impuesto sobre el valor añadido, cuarto trimestre de 1988, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la reclamación interpuesta por la falta de materia económico-administrativa».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en Santander a 15 de febrero de 1991.—El abogado del Estado, secretario del Tribunal, Jesús López-Medel Báscones.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.

91/12447

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Instalaciones eléctricas en alta tensión
Autorización administrativa.*

Declaración, en concreto, de su utilidad pública

Expediente A. T. 45/90.

Asunto: Línea subterránea a 13,8 kV al centro de transformación Barquín.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica, acometida y salida al C. T. número 52 Barquín, desde la línea eléctrica subterránea a 13,8 kV existente entre los CC. TT. número 4 Sol y Mar y número 5 Santa Clara, circuito número 5 E. T. D. Castro-Circunvalación.

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 220 metros.

Situación: Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 24 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/6578

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 34/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Soba, fase V, barrios: Villar II, Manzaneda, Aja, Soto Gándara, El Haya, Fresneda, Incedo y San Pedro (ampliaciones), Mortera de Herada y Curríos, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV, derivaciones a: Mortera de Herada y Curríos (Regules).

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Mortera y Curríos (Regules).

—Redes de baja tensión de: Villar II a Alejandro Martínez Pérez, Manzaneda a Juan José Sainz Trápa-

ga, Aja a José María Pérez Solana, Soto a José L. Ortiz Ortiz, C. T. I. La Gándara II a Agustín Resines, C. T. I. El Haya I a Caloge Martínez O., C. T. I. Fresneda II a Jesús Gómez V., Incedo a José M. Sainz, S. Pedro a Hros. de García Lago, Mortera a Herada, C. T. I. Curríos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/5571

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 14/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnuro.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a Isla y Noja desde la subestación La Venera, a través del C. T. Argos.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada La Venera-Argos.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 3.090 metros.

Origen: Subestación La Venera.

Final: C. T. Argos.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.036.556 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de febrero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/11502

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Instalaciones eléctricas en alta tensión

Autorización administrativa.

Declaración, en concreto, de su utilidad pública

Expediente A. T. 46/90.

Asunto: Línea subterránea a 13,8 kV al centro de transformación Urdiales (acometida y salida).

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de

utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica subterránea, de acometida y salida al C. T. número 15 Urdiales, desde la línea eléctrica subterránea a 13,8 kV existente entre los CC. TT. número 12 Cooperativa y número 16 Hospital, circuito 4 E. T. D. Castro-Islares.

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 60 metros.

Situación: Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 24 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/6579

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Recaudación

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento del Acuerdo de Subasta de fecha 23 de Abril de 1991, y según lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre) (B.O.E. de 3 de enero de 1991), en adelante R.G.R., se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. PEDRO A. CASTILLO NORIEGA, con D.N.I. nº 13.664.589.

La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1991, a las 10 horas/ en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, nº 27.

BIEN EMBARGADO A ENAJENAR

BIEN Nº 1 URBANA - Piso cuarto del Sur tipo B, de una casa sita en Monte, barrio de La Albericia, sitio del Santuco, tras de la casa señalado con el número 96, ocupa una superficie útil de 56 metros 20 decímetros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor, dos habitaciones, hall y pasillo. Linda: Sur, caja de madera, patio común y otro patio Norte piso 4º A; Este, caja de madera y Oeste, piso 4º A y patio de la finca; con una participación de un 10%.

Tasación: Cinco millones novecientos veintiocho mil pesetas. (5.928.000 Ptas.).

Tipo de la subasta en primera licitación: Tres millones quinientas veinticinco mil doscientas sesenta y dos pesetas (3.525.262 ptas.), no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4. del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará un tipo de subasta que será el 75% del que rigió en la primera licitación, o sea, dos millones seiscientas cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesetas (2.643.947 ptas.), no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se celebre o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que

se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

Además de ello, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/86 de 23 de diciembre, de Presupuestos General del Estado para 1.987.

En cumplimiento del mencionado artículo 146 del R.G.R., se publica/ el presente anuncio y se advierte lo siguiente:

1.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

4.- Anotación de embargo letra D a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander por un importe total de quinientas cincuenta y tres mil noventa y ocho pesetas (553.098 ptas.).

7.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad/ que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido/ y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez/ satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

9.- El Delegado de Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

10.- Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena/ virtualidad legal, por medio del presente anuncio.



Santander, 23 de Abril de 1991
EL JEFE REGIONAL DE RECAUDACION

[Firma]

Fdo.: Teófilo Quesada Zamora

91/26072

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Tramitándose expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública, don Pedro A. Castillo Noriega, con documento nacional de identidad 13.664.589 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), se le requiere para que en el plazo de tres días a partir del recibo de la presente notificación, entregue en esta Delegación de Hacienda, Servicio de Procedimientos Especiales, los títulos de propiedad de los bienes objeto de providencia y anuncio de subasta de fecha 23 de abril de 1991.

Santander, 17 de abril de 1991.—El jefe adjunto de procedimientos especiales, Celestino Rodríguez Fernández.

91/26076

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN (Ayuntamiento de Castro Urdiales)

Subasta de arbolado

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, contados, inclusive, del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se celebrará en la sala de juntas del pueblo de Santullán, municipio de Castro Urdiales, a las doce horas, la subasta de aprovechamiento de eucalipto del monte «Buscanillo», número 45 del C. U. P., perteneciente a este pueblo y que a continuación se reseña:

Número 1. Consorciante, don Dionisio Arregui Méndez; lugar, carretera del Pico; 3.171 eucaliptos; 555 metros cúbicos, y 2.500.000 pesetas.

Número 2. Consorciante, don Domingo Díaz Toro; lugar, La Esprilla; 1.138 eucaliptos; 174 metros cúbicos, y 785.000 pesetas.

Número 3. Consorciantes, herederos de doña Mercedes Cruz Luque; lugar, La Esprilla; 291 eucaliptos; 39 metros cúbicos, y 186.000 pesetas.

Los pliegos se harán por orden correlativo al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera el cuarto día hábil a contar del siguiente de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que la celebrada y anunciada en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Santullán, en horas de oficina desde la publicación del presente anuncio hasta las once horas del día de la subasta.

Esta subasta se regirá de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos.

El precio señalado como base de licitación se entiende a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los licitadores impondrán una fianza del 5 % de la tasación del aprovechamiento. Todos los gastos de este anuncio, así como cualquier otro relacionado con la presente subasta será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... metros cúbicos de eucalipto, ofrece por la parcela sita en..., del monte Buscanillo, número 45 del C. U. P., la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Santullán, 4 de abril de 1991.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la adjudicación de cincuenta y un metopas con el escudo del Ayuntamiento, adjudicado a «Insignias Güiz, S. A.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, en metálico, por importe de 9.780 pesetas.

Durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 9 de abril de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/24143

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS ANUNCIO

Habiendo sido anunciado el hallazgo de un jato de raza tudanca («Boletín Oficial de Cantabria» número 45, de 4 de abril de 1991) en la localidad de Los Tojos, sin que haya aparecido su propietario, se va a proceder a su pública subasta.

Dicha subasta se celebrará el quinto día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en el Ayuntamiento de Los Tojos, sito en la localidad de Corepoco.

El adjudicatario de la misma deberá abonar los gastos de inserción de los anuncios en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como los gastos derivados de la manutención del animal.—El alcalde (ilegible).

91/22806

327

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Recibidas definitivamente las obras de «alumbrado público en el término municipal de Ribamontán al Mar» y solicitada por la empresa «Elecnor, S. A.», la devolución de la fianza, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

En Ribamontán al Mar a 8 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/9213

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Recibidas definitivamente las obras de «reparación de caminos vecinales» y solicitada por la empresa «Emilio Bolado» la devolución de la fianza, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan

presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Ribamontán al Mar, 11 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/23929

3. Economía y presupuestos

COMUNIDAD DE CAMPOO-CABUÉRNIGA

Se ponen de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad las cuentas del presupuesto, cuenta anual, de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1990, con los documentos justificativos, a fin de que, por espacio de quince días, contados a partir de su publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria» y de los ocho días siguientes, puedan las personas interesadas formular las alegaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Ruente, 7 de marzo de 1991.—El presidente, Mariano A. González González.

91/15518

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Dictaminada la cuenta general del presupuesto general del año 1990, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes hábiles pueda cualquier habitante de este término o persona interesada formular las observaciones y reparos que juzgue oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Puente Viesgo, 27 de marzo de 1991.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

91/21182

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio e inventario de bienes y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al año 1990 y aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, según acuerdo de 15 de febrero de 1991, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo y subsanadas en su caso las reclamaciones o reparos, se entenderán firmes y aprobadas con carácter definitivo.

Arenas de Iguña, 22 de marzo de 1991.—El alcalde, Daniel Núñez Castillo.

91/20511

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Formadas las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1990 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Entrambasaguas, 28 de marzo de 1991.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

91/21159

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al año 1989, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se podrán examinar y formular por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar ante este Ayuntamiento.

En Hermandad de Campoo de Suso, 4 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/15491

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1989, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días podrán examinarse, y durante el mismo plazo y ocho días más podrán formularse reparos o reclamaciones contra las mismas.

Saro, 4 de abril de 1991.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

91/22170

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Rendidas las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 5 de abril de 1991.—El alcalde, José Manuel Hernández Arozamena.

91/22472

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas la general del presupuesto de 1990 y la de administración del patrimonio, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Polanco, 1 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/21481

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**ANUNCIO**

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, podrán los interesados presentar reclamaciones.

Miengo, 10 de abril de 1991.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

91/23923

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1988 y 1989, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Peñarrubia, 23 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/19923

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES**ANUNCIO**

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de los presupuestos de los años 1989 y 1990, quedan expuestas al público durante quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Polaciones, 25 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/21132

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con dictámenes y justificantes correspondientes, quedan expuestas al público

en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles y ocho más, al efecto de que los interesados puedan interponer por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

San Vicente de la Barquera, 2 de abril de 1991.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

91/22212

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

Formadas y rendidas las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1990 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villaescusa, 15 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/18128

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**ANUNCIO**

Habiéndose remitido a este Ayuntamiento por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica para 1991, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 20 de marzo de 1991.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

91/21485

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**ANUNCIO**

Remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruiloba, 3 de abril de 1991.—El teniente-alcalde, Pablo Caviedes Cuetos.

91/23152

AYUNTAMIENTO DE LUENA**ANUNCIO**

Confeccionados por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles

de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1991, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Luenta, 20 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/20743

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público en las dependencias de la Casa Consistorial de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio de 1991, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse durante dicho plazo.

Rionansa, 20 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/20733

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Confeccionados los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio de 1991, quedan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas, 28 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/22128

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

Confeccionados por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de urbana correspondientes al ejercicio de 1991, estarán expuestos al público por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Liendo, 18 de marzo de 1991.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

91/20532

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, se exponen al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1991.

Camaleño, 1 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/21473

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, y a efectos de reclamaciones, se exponen al público los censos-listas cobratorias de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1991.

Ramales, 20 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/19586

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Formados los padrones catastrales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de naturaleza urbana para el ejercicio de 1991, se exponen los mismos al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, durante los cuales se podrán presentar por los interesados las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes.

Herrerías, 20 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/19587

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

Confeccionados por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, se exponen al público por espacio de quince días al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 1 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/22132

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones-listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, quedan expuestos por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Valdáliga, 20 de marzo de 1991.—El alcalde, Calixto García Gómez.

91/19576

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1991. Durante el plazo de diez días podrá examinarse y, en su caso, formular alegaciones contra el mismo.

Villacarriedo, 6 de marzo de 1991.—El alcalde, F. Mazorra Vázquez.

91/21476

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Liérganes, 22 de marzo de 1991.—El alcalde-presidente, don José Luis Alonso Cobo.

91/19573

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN**ANUNCIO**

Confeccionado el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio de 1991, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo ser examinado el mismo y presentadas las mismas en la Secretaría Municipal.

Lamasón, 21 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/19613

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 20 de marzo de 1991.—El alcalde, Fidel García Fernández.

91/19571

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 20 de marzo de 1991, fue aprobado definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación en Liencres (barrio La Cruz), y que comprende una superficie total de 16.940 metros cuadrados, con los siguientes límites:

Norte: Finca particular propiedad de doña Sofía Fuente Herrera (8 metros); otra finca de la misma propietaria (33 metros) y parcela propiedad de doña Rosaura Bárcena Llata (33,5 metros).

Sur: Carretera regional S-463, Corbán a El Ramo (52 metros); parcela propiedad de doña Máxima Calderón Castañeda (12,5 metros); finca propiedad del Ayuntamiento de Piélagos (11,5 metros); finca propiedad particular de don Agustín Reigadas Torre (48

metros), y parcela propiedad de don Juan López Toraya (8 metros).

Este: Finca de propiedad particular, de don Juan López Toraya (43,5 metros); parcela propiedad de doña Rosaura Bárcena Llata (15,5 metros); finca propiedad de don Fermín López Revilla (43 metros); parcela propiedad de doña Amalia San Miguel Toca (71 metros); finca propiedad de doña Maximina Calderón Castañeda (8 metros), y parcela propiedad del Ayuntamiento de Piélagos (15,8 metros).

Oeste: Finca de propiedad particular de don José Manuel Martínez de la Pedraja (194 metros).

En dicho acuerdo se prevé como sistema de actuación urbanística el de compensación. A tal efecto se requiere a los propietarios para que, conforme al artículo 168.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, presenten en el plazo de tres meses el proyecto de estatutos y bases de actuación, en los términos previstos en los artículos 166 y 167 del propio Reglamento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1, d), del Reglamento de Gestión Urbanística.

De conformidad con el artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley de Bases del Régimen Local, contra citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso de reposición ante el propio Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar de las fechas de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, en su caso.

No obstante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 118.2 de la Ley del Suelo y 38.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, ninguna reclamación o recurso que se fundamente en errores u omisiones no denunciados en la fase de información pública podrá dar lugar a la retroacción de actuaciones, sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder a los reclamantes.

Piélagos, 3 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/22897

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**EDICTO**

Por don Óscar Lisaso Picado, vecino de Carandía, barrio «La Macorra», número 28, se ha solicitado licencia para la instalación de un «pub» en Renedo, avenida Luis de la Concha, número 24, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 19 de noviembre de 1990.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

90/54301

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

El Ayuntamiento, por acuerdo de 25 de febrero de 1991, aprobó la relación concreta e individualizada de los bienes de necesaria ocupación para la restauración de la torre de Velarde, en Santillana del Mar, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el mencionado expediente expropiatorio por término de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación, puedan alegar lo que estimen conveniente.

La relación de bienes de necesaria ocupación que se concreta en el expediente citado, así como la lista de interesados es la que a continuación se relaciona:

Número 1. Finca urbana 04-50-6-01, propiedad de don Francisco Jalón Prado Pimentel, cuya curatela corresponde a sus hijos don Miguel Ángel y doña María Dolores Jalón Muguero, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Santiago Bernabeu, 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar, 27 de marzo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/22125

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar inicialmente el avance de ordenación del área 7-B, área 7-1 y plan parcial Bezanabella, promovido por don Francisco Javier Carabaza Hidalgo y hermanos, expediente 14/250/90 y sito en la avenida Santa Cruz, de Santa Cruz de Bezana.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el avance de ordenación y el plan parcial junto con el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 27 de marzo de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/21082

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de urbanización de la subárea 9-2, sector Soto-Corbán Industrial, que desarrolla el plan parcial promovido por don Jesús Ortiz Gil, don Victoriano Mazo Salas y hermanos Gómez-Casuso Serna, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 28 de marzo de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/24169

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 105/88

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, en prórroga de jurisdicción juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 105/88, reclamando cantidad, instado por «General Ganadera, S. A.», contra don Gregorio Portilla García, en el que se dio traslado a la esposa del demandado, doña María Antonia López Gandarillas, de la demanda a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en virtud de resolución de hoy se sacan a públicas subastas, por lotes y por el orden que se expresarán, formando cada finca un lote los inmuebles que se dirán, pertenecientes a la sociedad de gananciales del demandado y esposa, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 3 de junio, 3 de julio y 3 de septiembre próximo, a las diez horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzasen 853.723 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Prado en Jaín, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sitio de Los Prados de la Lama, de 2 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur, finca de don Gregorio Portilla García; Este, el mismo, y Oeste, don Enrique González. valorada en 150.000 pesetas.

Lote segundo: Prado en Tarriba, sitio de Los Prados de la Lama, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, de 34 áreas 1 centiárea; linda: Norte, don Enrique González Díaz, don Emilio Gutiérrez García y don Francisco Gutiérrez González; Sur, finca que se adjudica a doña Manuela Portilla; Este, carretera de Rivero a Tarriba y herederos de don José García Bárcena, y Oeste, finca que se adjudica a doña María Portilla y otra de don Enrique González Díaz, dentro de la cual existe edificación de planta baja destinada a garaje y local agrícola vinculado a la vivienda situada en el piso principal, a la que se accede por escalera exterior y buhardilla. Valorado todo en 21.720.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por el orden indicado, suspendiéndose cuando los bienes rematados alcancen 853.723 pesetas. El tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, número 3887, clave 17, el 20 % del valor dado al lote o lotes por los que se vaya a licitar y los rematantes el resto de los precios restantes dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en las subastas, en la Secretaría del Juzgado, antes de iniciarse la misma; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de pagar el precio; se ignora si las fincas están arrendadas; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción los precios de los remates; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas y los rematantes aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener y a cargo de los rematantes los gastos que origine la titulación, así como los impuestos que se devenguen, incluso el de plusvalía. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que se rebajará en el 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 % del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a los deudores, quienes en nueve días podrán pagar la deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y la cantidad que ofrezca en cada lote, haciendo depósito del 20 % exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura de cada lote realizada, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en los plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 7 de marzo de 1991.—El magistrado-juez, Jesús S. Delgado Cruces.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

91/27152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 136/89

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, en prórroga de jurisdicción, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 136/89 en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Santander, S. A.», contra don Rafael Martínez Cadavieco y doña Yolanda Polidura Canal, esposos, vecinos que fueron de Santiago de Cartes, hoy en ignorado paradero, y en virtud de resolución de hoy,

por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», se notifica a los esposos demandados se celebrarán primera, segunda y tercera subastas en este Juzgado, los días 24 de mayo, 24 de junio y 24 de julio próximos, a las once treinta horas, respectivamente, del vehículo embargado en dicho juicio, «Renault 14», matrícula S-5739-J, en poder de los mismos, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas y a los fines de dicha notificación de que antes de celebrarse las subastas puedan liberar sus bienes trabados, abonando las responsabilidades exigidas.

Dado en Torrelavega, 6 de marzo de 1991.—El juez, en prórroga de jurisdicción, Jesús Santiago Delgado Cruces.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

91/26066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.528/87

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños en accidente de circulación, bajo el número 1.528/87, en virtud de denuncia formulada por doña Julia Delfina Fernández Aparicio, contra don Pedro Jerónimo Díaz-Vega Gutiérrez, y en los que, en propuesta del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas y término de veinte días, el bien embargado al denunciado para responder de la cantidad reclamada por daños sufridos, costas y gastos del juicio, por primera vez, segunda si resultare desierta la primera, ésta con la rebaja del 25 %, y de resultar desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de las subastas

Vehículo furgoneta «Ebro Trade 2.8», matrícula S-0230-O, tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de las Salesas (avenida Pedro San Martín, sin número), por primera vez, el día 31 de mayo del presente año, a las diez horas de su mañana.

Por segunda vez, si resultare desierta la primera, el día 25 de junio del presente año, en el mismo lugar y hora.

Por tercera vez, en su caso, el día 29 de julio del mismo año, en el mismo lugar y hora.

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en el Depósito Municipal (edificio Feygón), sito en esta ciudad, calle Rubén Darío, sin número, para

que pueda examinarlo el que quiera tomar parte en las subastas.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En las subastas, desde este anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que luego se dirá o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 19 de abril de 1991.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

91/25895

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 52/88

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 52/88, promovidos por el señor letrado del Estado contra los ignorados herederos de don José de Diego Sainz, a los cuales, por medio del presente, se les emplaza para que en término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en Santander a 10 de abril de 1989.—El juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

91/15042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 350/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 350/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de febrero de 1987. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Nú-

mero Tres de Santander, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 350/86 se siguen en este Juzgado en causa seguida por estafa entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicada, FEVE, y como denunciado, don Jesús Díaz García, cuyas circunstancias personales constan debidamente en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Díaz García como autor responsable de una falta de estafa a la pena de un día de arresto menor; a que indemnice a FEVE en 45 pesetas, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Jesús Díaz García, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/6530

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 43/90

La señora doña Elena Antón Morán, jueza de instrucción número dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 43/90. En Torrelavega a 10 de mayo de 1990. En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don José Matías Alonso Millán, juez de instrucción número dos de los de esta capital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—En juicio de faltas 58/90, seguido por daños, siendo partes don Carlos Castañeda, don Miguel Ángel Sánchez, don Francisco Ruiz Sainz y don Alberto Mendiguchía, representados por el procurador don Carlos Trueba Puente, y el Ministerio Fiscal, representado por don Fernando García Rodríguez.

Fallo: En atención a lo expuesto que debo absolver y absuelvo a don Miguel Ángel Sánchez Feijoo, don Francisco Ruiz Sainz y don Alberto Mendiguchía García de la falta que se le imputa declarando de oficio las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado don Carlos Castañeda Weberink, residente en Holanda, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega a 18 de febrero de 1991.—La jueza, Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible).

91/11205

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 119/91

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de Santander, de conformidad con providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio, seguidos a instancias de doña Mercedes Díaz Fernández, representada por el procurador señor Carlos Trueba Puente, contra don Ramón Hernández Gabarri y esposa, últimamente vecinos de Molledo Portolín, calle Barcenia, número 10, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a los referidos demandados para que se personen en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración del juicio de desahucio seguido con el número 119/91, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de su última residencia, para que sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 26 de marzo de 1991.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/21689

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 408/86

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía 408/86, se notifica a los demandados don José Antonio Gallut García y doña Carmen Páramo Fernández, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Vistos por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, don Miguel Carlos Fernández Díez, los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de «Banco Herrero», representado por el procurador señor Candela Ruiz, asistido del letrado señor Álvarez Buylla Fernández, contra don José Antonio Gallut García, doña Carmen Páramo Fernández y don Dionisio García Díaz, declarados en rebeldía. Autos seguidos con el número 408/86.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Candela Ruiz en nombre y representación de «Banco Herrero, S. A.», contra don José Antonio Gallut García, doña Carmen Páramo Fernández y don Dionisio García Díaz, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la entidad actora la cantidad de 1.052.381 pesetas, más los intereses de mora correspondientes según el tipo pactado en la póliza, todo ello con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma prevista legalmente salvo petición de notificación personal del actor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José Antonio Gallut García y doña Carmen Páramo Fernández, declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en los sitios públicos de costumbre, que firmo en Torrelavega a 7 de febrero de 1991.—Firmas ilegibles.

91/10525

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 150/90

Don Manuel Ramón González Ruiz, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado de Instrucción número tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 150/90 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto constitúyase en arresto menor de quince días a doña Gema Páramo Morejón.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña Gema Páramo Morejón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 4 de marzo de 1991.—(Firma ilegible.)

91/15037

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 775/89

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita por este Juzgado con el número 775/89, por daños en tráfico, se ha dictado auto de firmeza que dice como sigue:

«Auto: En Torrelavega a 25 de febrero de 1991. La señora jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega, doña Gema Rodríguez Sagredo, ha dictado auto de firmeza contra la condenada doña Vina Entienne, en juicio de faltas seguido por este Juzgado con el número 775/89. Por medio del presente se requiere a dicha condenada al objeto de que comparezca ante esta Secretaría del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega para notificarle el auto de firmeza a los fines de hacer efectiva la indemnización a que fue condenada por sentencia recaída en referido auto».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la condenada doña Vina Entienne, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 28 de febrero de 1991.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

91/15080

310

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 211/89

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido por este Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 13 de noviembre de 1990. La señora doña Paz Aldecoa Álvarez de Santullano, jueza de instrucción número cuatro, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 211/89 por daños en tráfico, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y don Benito González Puente.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo penalmente a don Benito González Puente y debo de condenar y condeno al mismo a que indemnice a don José Collado Alonso en 38.145 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la compañía "Unesa".

Lo inserto concuerda con su original, al cual me remito, y para que conste y sirva de notificación a don Benito González Puente, expido el presente, en Torrelavega a 28 de febrero de 1991.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

91/15082

311

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 1.050/89

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita por este Juzgado con el número 1.050/89, por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 5 de junio de 1990. La señora doña Paz Aldecoa Álvarez de Santullano, jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega y su partido ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.050/89, por lesiones en agresión, en la que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, doña Ramona Fernández Abascal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Raúl de la Puente Gallego, declarando de oficio las costas del procedimiento».

Lo inserto concuerda con su original, al cual me remito, para que conste y sirva de notificación a doña Ramona Fernández Abascal, expido el presente, en Torrelavega a 26 de febrero de 1991.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

91/14394

301

VI. ELECCIONES

3. Municipales

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Se transcribe a continuación anuncio para su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria":

CORRECCION DE ERRORES EN LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL PARA LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA QUE SE CELEBRARAN EL PROXIMO 26 DE MAYO.

Advertidos errores en el texto de las candidaturas presentadas para las elecciones a la Asamblea Regional, inserto en el "Boletín Oficial de Cantabria" número extraordinario 4, de fecha 23 de los corrientes, a continuación se formula la rectificación oportuna:

- En la página 142, segunda columna, donde dice "nº 3.- Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE)", debe decir "nº 3.- Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE)".
- En la página 143, segunda columna, donde dice "nº 6.- Centro Democrático y Social", debe decir "nº 6.- Centro Democrático y Social (CDS)".
- En la página 144, segunda columna, candidato 38 de la candidatura nº 8, donde dice "38. Ana María Gutiérrez", debe decir "38. Ana María Gutiérrez Oti".
- En la página 145, segunda columna, candidato 9 de la candidatura nº 11, donde dice "9. Juan Francisco Fernández-Cotero Fernández", debe decir "9. Julián Francisco Fernández-Cotero Fernández".

Santander, 25 de abril de 1991



EL PRESIDENTE,

Fdº.: José Luis Gil Saez.

91/27363

ILMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA de la Diputación Regional de Cantabria.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE TORRELAVEGA**

EDICTO:

DON MARCELINO SEXIERO IGLESIAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA.

HAGO SABER: Que por medio de este edicto se amplía el ordenado publicar en el Boletín Oficial de Cantabria de las Candidaturas presentadas en esta Junta Electoral de Zona de Torrelavega, por omisión en el mismo, candidaturas que son las siguientes:

- | | |
|--|--------|
| MUNICIPIO DE ALFOZ DE LLOREDO; | |
| NOMBRE DE LA CANDIDATURA: PARTIDO POPULAR: | P.P. |
| CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE CIGÜENZA: | |
| 1.- José María Posadas Hier. | P.P. |
| MUNICIPIO DE ALFOZ DE LLOREDO; | |
| NOMBRE DE LA CANDIDATURA: PARTIDO POPULAR. | P.P. |
| CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE LA RUSTA: | P.P. |
| 1.- Benjamín Fernández Lopez. | P.P. |
| MUNICIPIO DE CADEZON DE LA SAL. | |
| NOMBRE DE LA CANDIDATURA: CANDIDATURA POPULAR INDEPENDIENTE C.P.I. | |
| CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO CARREJO-SANTIBÁEZ | C.P.I. |
| 1.- Manuel González Hier. | |
| MUNICIPIO DE CADEZON DE LA SAL; | |
| NOMBRE DE LA CANDIDATURA: CANDIDATURA POPULAR INDEPENDIENTE C.P.I. | |
| CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE MUSTAMILADO. | |
| 1.- Rafael Sánchez Quintana | " |
| MUNICIPIO DE CADEZON DE LA SAL; | |
| NOMBRE DE LA CANDIDATURA: CANDIDATURA POPULAR INDEPENDIENTE C.P.I. | |
| CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE ONTORIA. | |
| 1.- Eugenio González Casas | " |

MUNICIPIO DE; CADEZON DE LA SAL.
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: CANDIDATURA POPULAR INDEPENDIENTE C.P.I.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE CASAR DE PERIEDO.
 1.- José-Luis González Conchas.

MUNICIPIO DE LOS CORRALES DE BUELNA.
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: UNION PARA EL PROGRESO DE CANTABRIA.U.P.C./
 CANDIDATOS A CONCEJALES.-
 1.- Claudio Hendrichs García del Rivero,
 2.- Cesar Fernández Calvo.
 3.- José María Pérez Alonso,
 4.- Pilar Ruiz Fernández,
 5.- Roberto Montes Mora,
 6.- Miguel-Angel Cuevas Cayón,
 7.- Benito Fernández Sierra.
 8.- Buenaventura Horata Solar,
 9.- Consuelo González Martínez,
 10.- Virgilio Rivevelarde Ruiz,
 11.- Ramón Diego Conasio,
 12.- Enrique Fernández Sainz,
 13.- Francisco-Marino Fernández Fernández.
 SUPLENTES:
 14.- María Rita Fuente Fernández,
 15.- José María Ruiz Pérez,
 16.- Ernesto Fuente Fernández.

MUNICIPIO DE NOLLEDO.
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL C.D.S.
 CANDIDATOS A CONCEJALES:
 1.- Cesareo García Iñán,
 2.- Pedro-Luis Castillo Labrador,
 3.- Francisco Terán Portilla,
 4.- José-Antonio Calderón García,
 5.- Julio de Cos Sierra,
 6.- Frutos García Terán,
 7.- Valentina Ríos Fernández,
 8.- José-Manuel Castillo Portilla,
 9.- José Manuel López-Rodríguez,
 10.- Miguel García García.
 11.- Julián Mencia Melendez.
 SUPLENTES:
 12.- Sara-Belén García González,
 13.- Emilio Martínez Escudero,
 14.- Nemesia del Campo Ortiz.

MUNICIPIO DE NOLLEDO.-
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL. C.D.S.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE SAN MARTIN DE QUEVEDO
 1.- Cesareo García Iñán, C.D.S.

MUNICIPIO DE SUANCES, CANDIDATOS A CONCEJALES.
 CANDIDATURA PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, P.S.O.E.
 Se omitió el suplente que debe figurar con el número 17: Angel-Emilio Piznera Martín,

MUNICIPIO DE SUANCES
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: UNION PARA EL PROGRESO DE CANTABRIA. U.P.C./
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE ONGAYO.
 1.- Ruperto Arsenal Tejera U.P.C.A.

MUNICIPIO DE SUANCES
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: UNION PARA EL PROGRESO DE CANTABRIA U.P.C.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE TAGLE.
 1.- José Rodríguez Ruiz, U.P.C.A.

MUNICIPIO DE SUANCES.
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: UNION PARA EL PROGRESO DE CANTABRIA, U.P.C.A.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE CORTIGUERA,
 1.- José Terán González.

MUNICIPIO DE SUANCES;
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: UNION PARA EL DIGO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE CORTIGUERA,
 Se omitió el nombre del candidato en el edicto anterior siendo este
 1.- Rufino Fernández Planco.

MUNICIPIO SANTILLANA DEL MAR.
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: Union para el Progreso de Cantabria U.P.C.A.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE QUEVEDA.
 1.- Cándido Rodríguez Mata, Independiente.

MUNICIPIO DE SANTILLANA DEL MAR,
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: UNION PARA EL PROGRESO DE CANTABRIA, U.P.C.A.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE UBIARDO.
 1.- Benito Ruiz Fernández, U.P.C.A.

MUNICIPIO DE SANTILLANA DE L MAR,
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: UNION PARA EL PROGRESO DE CANTABRIA, U.P.C.A.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE VIVEDA.
 1.- Fernando Rios González.

MUNICIPIO DE SANTILLANA DE L MAR.
 NOMBRE DE LA CANDIDATURA: CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL.
 CANDIDATO A ALCALDE PEDANEO DE UBIARCO.
 1.- Gloria Sánchez Corona.

Dado en Torrelavega a 23 Abril de 1.991.-

E/

En Secretario.-

91/26279

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.